

## IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A EX EMPLEADO DEL CONGRESO POR “PENSIÓN DORADA” [1]

# LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN PREVIENE, DETECTA Y SANCIONA DELITOS DE CORRUPCIÓN



Denuncia al 777 102 1025 o escribe un correo electrónico a [juan.salazar.fecc@gmail.com](mailto:juan.salazar.fecc@gmail.com) También puedes acudir a nuestra oficina en Av. Vicente Estrada Cajigal 515, Col. Lomas de la selva, Cuernavaca Morelos.



FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN

[2]

### IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A EX EMPLEADO DEL CONGRESO POR “PENSIÓN DORADA”

La Fiscalía Anticorrupción imputó a Humberto “N” por el delito de Fraude Procesal, ya que presuntamente al tramitar ante el Congreso de Morelos su pensión por cesantía en edad avanzada, presentó documentos falsos para poder comprobar su antigüedad.

El miércoles 30 de junio de 2021, en audiencia celebrada en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la agente del Ministerio Público presentó diversos datos de prueba en contra de Humberto “N”, quien presuntamente en 2019 realizó el trámite de su pensión a razón del equivalente al 55% de su último salario como Secretario Técnico de la

---

Comisión de Grupos Indígenas del Congreso Del Estado de Morelos.

Presuntamente, el imputado entregó documentos irregulares del Ayuntamiento de Mazatepec para acreditar que trabajó en los años 2003 al 2006, en tanto que, también dio constancias de haber estado de 2006 al 2009 en el municipio de Miaatlán, presuntamente como subordinado en la Dirección de Desarrollo Agropecuario, pero en ese momento él se desempeñaba como regidor, por lo que no alcanza los años necesarios para obtener el beneficio de una pensión.

Debido a que Humberto “N” tenía un cargo de elección popular del 2006 al 2009, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos lo excluye de poder recibir una pensión, pues señala que por la naturaleza de su función, al ser depositario de un poder y por carecer de la condición de subordinación, queda excluido de la definición de trabajador, es decir, de los derechos y obligaciones de la Ley mencionada.

Los hechos fueron asentados en la carpeta de investigación FECC/260/2019 tras la denuncia presentada por el Congreso de Morelos, la Fiscalía inició las pesquisas y judicializó el caso, que se encuentra relacionado con la causa penal JC/1093 /2020.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/354>

#### **Enlaces**

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorruccion-ex-empleado-del-congreso-por-pension-dorada>

[2] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/c2e5d20b-64aa-473d-abac-13316f7b764d.jpeg>